

CONVENIO DE COLABORACION

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

Y

JORGE ESCUDERO BELLO
N° INT VMV – 0997-2015

En Santiago, 03 de Septiembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante “Fundación Integra”, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, por una parte; y por la otra don **JORGE ESCUDERO BELLO**, psicólogo, cédula de identidad N° 17.012.437-5, domiciliado en Santa Elena N°1760, Ñuñoa, en adelante “el profesional” vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: El profesional desea realizar su Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología, mención Psicología Clínica Infanto Juvenil impartido por la Facultad de Ciencias Sociales y de Medicina de la Universidad de Chile y cuyo objetivo sería conocer las Representaciones Sociales (RS) respecto de la infancia, que se encuentran en las consultas que los usuarios (madres, padres o adultos significativos) realizan al servicio telefónico de fonoinfancia de Fundación Integra.

TERCERO: La metodología a utilizar consiste en un diseño cualitativo de tipo exploratorio para evaluar lo antes descrito, solicitando, a Fonoinfancia el acceso a la base de datos de las consultas realizadas al servicio durante el año 2014, utilizando los criterios de inclusión y exclusión según se detalla en el Proyecto de Tesis preliminar entregado por el profesional a su profesor tutor y que se entiende parte de este convenio.

CUARTO: Para realizar el estudio es imprescindible utilizar la base de datos 2014 de las consultas realizadas por los participantes al servicio de Fonoinfancia de Fundación Integra, proveedora de educación parvularia en Chile.

Para lograr el estudio, el profesional cuenta con la ayuda de Claudia Moya, Supervisora y profesional de apoyo del servicio de Fonoinfancia de Fundación Integra.

QUINTO: El profesional utilizará los datos e información confidenciales, única y exclusivamente para los propósitos referidos al estudio al que se alude en la cláusula segunda y no compartirá estos datos con ninguna persona cuyo nombre no haya sido autorizado previa, expresamente y

por escrito, por Fundación Integra, como lo indica el artículo 8°, inc. 2° de la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos e información personales deben utilizarse solo para los fines que hubieren sido recolectados, siendo el profesional el responsable de cumplir ésta obligación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la citada ley.

El profesional debe salvaguardar la generalidad, confidencialidad e integralidad de los datos e información entregados por Fundación Integra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11, de la ley sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Además el profesional deberá utilizar la siguiente frase en todas las publicaciones que resulten del uso de los datos aportados **"Datos aportados por Fundación Integra"**.

SEXTO: Para la coordinación de este convenio, Fundación Integra designa, por el presente instrumento, como contra parte técnica a doña Claudia Moya, Supervisora y profesional de apoyo del servicio de Fonoinfancia de Fundación Integra, correo electrónico cmoya@integra.cl, entendiéndose que la comunicación entre las partes debe materializarse por el medio más idóneo posible para ambas, lo cual se establece a través de correo electrónico, de tal forma que permita dar cumplimiento al objeto de este acuerdo.

SÉPTIMO: El profesional se obliga a informar en forma bimensual al correo electrónico señalado en la cláusula precedente todos los avances del estudio.

OCTAVO: El profesional se compromete a:

- 1.- Entregar gratuitamente un ejemplar impreso de la tesis realizada a Fundación Integra.
- 2.- Entregar gratuitamente, una vez que la tesis se encuentre finalizada, copia digital de la misma en formato PDF.

NOVENO: Se deja expresa constancia que el presente convenio entró en vigencia el día 04 de mayo de 2015 y se extinguirá cuando los compromisos y obligaciones asumidos estén plenamente cumplidos.

Fundación Integra, se reserva el derecho de poner término inmediato al presente convenio en caso de que el profesional infrinja de alguna manera las obligaciones y deberes establecidos en el presente convenio, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan interponer por el mal uso de los datos e información entregados.

El término del presente acuerdo, por el cumplimiento de sus objetivos o anticipadamente, no extinguirá el deber de confidencialidad que debe guardar el profesional en los términos señalados. Esta obligación permanecerá vigente en forma indefinida después de terminado este convenio.

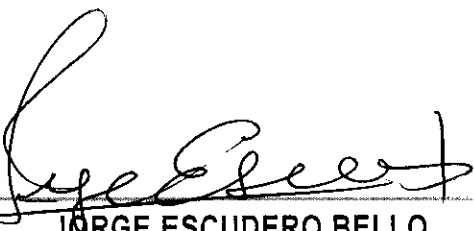
DÉCIMO: Se deja expresa constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CH
2 W

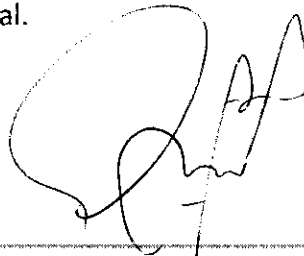
DÉCIMO PRIMERO: La personería de doña Oriele Rossel Carrillo, para representar a Fundación Integra no se inserta por ser conocidas de ambas partes.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente convenio de colaboración se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del profesional.



JÓRGE ESCUDERO BELLO
PROFESIONAL
C.I. 17.012.437-5



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

off
w